



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

RESOLUCIÓN N° **0404**
NEUQUÉN, **14 JUL 2011**

VISTO:

El Expediente OE 2721-M/11, y la Orden de Pago N° AC02963/11, por \$ 400.-, a nombre de QUIRINALI Angel Adrián, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el Secretario de Gobierno, destinado a solventar gastos por "Adelanto de pericia judicial en Autos Municipalidad de Neuquén c/Oil Nqn s/consignación";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 80 de fecha 15/06/11 del Subsecretario Legal y Técnico, contando con el V°B° del Secretario del Area;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

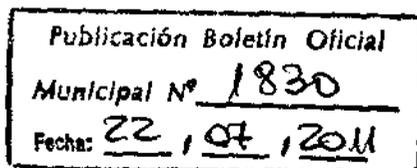
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02963/11 a nombre de QUIRINALI Angel Adrián, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) de acuerdo al depósito judicial n° 00722257 del Banco Provincia del Neuquén S.A que se adjunta a la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

ES COPIA

FDO: BALDO



Dr. Mario O. Pignatelli
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN